



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e, y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación inicial, materializado en la reforma al artículo tercero constitucional de 2019, constituye un parteaguas para la educación básica de nuestro país. México se encuentra a la vanguardia, y las oportunidades para consolidar este nivel se vuelven exponenciales, siempre y cuando se trace una ruta clara sobre los aprendizajes fundamentales que niñas y niños deben adquirir desde el nacimiento hasta su ingreso a preescolar.

En el Estado, dicho derecho se encuentra materializado en el numeral tercero del artículo 8, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que *“la educación inicial es un derecho de la niñez y es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y esta Ley”*.

En este contexto, reconozco que normativamente el rango de edad para asistir a educación inicial es de cero a tres años y, en ocasiones, el servicio se extiende hasta los cuatro años. Por ello, el presente documento tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que este servicio sea extendido normativamente hasta los cuatro años.

Proporcionar una buena educación a la infancia es perentorio, especialmente en Tamaulipas. Esta etapa es fundamental para el desarrollo de niñas y niños, ya que durante estos años el cerebro fortalece las bases para su buen funcionamiento. Todos los mensajes y estímulos recibidos en este tiempo se organizan para formar las respuestas ante las diferentes situaciones que enfrentarán. El proceso de aprendizaje y el crecimiento como persona dependen de cómo se establezcan las conexiones intelectuales y emocionales de esos mensajes.

Para atender estas necesidades, se han instaurado los Centros de Atención Infantil (CAI), que son establecimientos donde se prestan servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en un marco del ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños desde los cuarenta y tres días de nacidos hasta los seis años, o cuando se concluya el ciclo escolar preescolar. Estos CAI incluyen guarderías, estancias infantiles, centros de desarrollo infantil, estancias de bienestar y desarrollo infantil, centros de asistencia y desarrollo infantil, centros de asistencia infantil comunitarios, kínderes y jardines de niños, entre otros.

Es fundamental comprender que existen múltiples factores por los cuales niñas y niños no asisten a los CAI o al primer grado de preescolar a la edad lectiva correspondiente. Diversos estudios indican que en nuestro país las madres y los

padres de familia no llevan a sus hijos e hijas por razones diversas. Regularmente, prefieren la crianza en el hogar por considerarla más segura y, en ocasiones, no demandan servicios de educación inicial porque consideran inapropiado llevar a sus hijos antes de que hayan desarrollado habilidades psicomotrices básicas y de ejecución, como caminar e ir al baño con autosuficiencia.

Además de los CAI, que forman parte de la Educación Escolarizada, también existe la Educación No Escolarizada, donde se encuentran el Programa Visitas a Hogares y los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, ambos de la Secretaría de Educación Pública. Por lo que respecta al programa Visita a los Hogares tiene el propósito de proporcionar herramientas a madres y padres de familia para la crianza de sus hijos e hijas, logrando tres objetivos principales:

- Empoderar a las madres y los padres mediante el asesoramiento sobre prácticas de crianza que proporcionen a niñas y niños un cuidado cariñoso y sensible.
- Inculcar en las familias buenas prácticas de crianza y alimentación perceptiva.
- Poner en práctica actividades lúdicas con los recursos del hogar y la comunidad que contribuyan a que niñas y niños se desarrollen, aprendan y sean felices.

Las visitas a los hogares se realizan una vez por semana, con una duración aproximada de una hora y media. Los agentes construyen la planeación que llevarán a cabo en cada hogar, adaptándola a las necesidades de cada momento y promoviendo experiencias artísticas, corporales, de danza, creaciones musicales, literatura, exploración e investigación, juego y alimentación perceptiva.

Este programa opera exitosamente en Tamaulipas, sin embargo todo es perfectible; actualmente, se cuenta con 54 Agentes Educativos de la Secretaría de Educación distribuidos en todo el Estado, los cuales cumplen con los objetivos del programa. Sin embargo, se han encontrado con diversas limitantes, siendo la edad más apremiante,

ya que solo cubre hasta los 3 años, dejando un vacío y truncando su aprendizaje para aquellos menores de 3 a 4 años.

Por ello, considero apremiante que tomemos cartas en el asunto y brindemos el debido respeto al derecho humano a la educación. Es fundamental que Tamaulipas se convierta en un referente nacional mediante la realización de acciones proactivas en beneficio de la primera infancia.

Compañeras y compañeros legisladores, la presente solicitud a la Secretaría de Educación Pública, se fundamenta en la importancia de la educación inicial y la necesidad de garantizar la continuidad educativa para niñas y niños de hasta cuatro años. Esta medida no solo cumpliría con los compromisos internacionales y nacionales de México, sino que también reforzara el desarrollo integral de la primera infancia en Tamaulipas, posicionando al estado como un líder en la promoción y protección de los derechos educativos de las y los menores.

Por todo lo anterior y en aras de garantizar que todas las niñas y niños tamaulipecos tengan acceso a una educación de calidad desde sus primeros años de vida, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

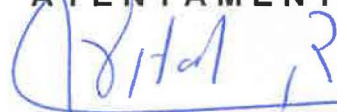
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales y con un firme compromiso hacia el bienestar y desarrollo de la primera infancia, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, agregar la extensión hasta los 4 años del rango de edad para la Educación Inicial. Esta solicitud se formula con el propósito de fortalecer el derecho educativo de las niñas y niños, asegurando su pleno desarrollo en una etapa decisiva para sus vidas.

.TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA